

## Comunicado de Prensa No.037/2023

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023.

### **EL IFT LANZA SISTEMA DE AVISOS AUTOMATIZADOS A OPERADORES SOBRE EL INICIO DEL PERIODO PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA DE SUS TÍTULOS DE CONCESIÓN**

- *El nuevo Sistema informará a los operadores cuando inicie el periodo legal para solicitar las prórrogas de vigencia correspondientes para que cumplan con los plazos establecidos en la ley.*
- *Los mensajes que enviará el Sistema se crean de manera automatizada con la información que obra en las bases de datos oficiales del Registro Público de Concesiones (RPC).*
- *Con esta funcionalidad, entre otros esfuerzos, el IFT tiende puentes con los operadores que regula para mantener una comunicación abierta y constante que promueva el cumplimiento de la normatividad en los plazos correspondientes, mejores prácticas para la atención de los trámites y servicios, así como la aplicación de tecnologías de vanguardia enfocadas en la automatización y que marcan el camino para consolidar comunicaciones del tipo máquina a máquina (M2M) en el cumplimiento regulatorio.*

Como parte de las estrategias para fortalecer el gobierno electrónico y la adopción de nuevas herramientas tecnológicas en la gestión pública, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) puso en marcha un sistema por el cual se enviarán avisos informativos a los operadores de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión sobre el inicio de su respectivo periodo legal para solicitar las prórrogas de vigencia de sus títulos de concesión.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás normatividad aplicable, los titulares de concesiones y autorizaciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión deben solicitar la prórroga de sus respectivos títulos dentro del año previo al inicio de la última quinta parte del plazo de vigencia, por lo que con esta nueva funcionalidad, el IFT brindará información oportuna a los operadores para el cumplimiento de los plazos que fija la Ley para la realización de dicho trámite.

## **Comunicado de Prensa**

### **No.037/2023**

Los mensajes que envía el Sistema se crean de manera automatizada con la información que obra en las bases de datos oficiales del Registro Público de Concesiones (RPC), la cual permite realizar el cálculo del periodo para presentar la solicitud de prórroga, de esta forma genera y manda un aviso informativo al inicio del periodo y recordatorios posteriores de manera adicional.

Dichos mensajes pueden ser entregados mediante correo electrónico a los más de 2,700 representantes legales que se encuentran registrados en la Ventanilla Electrónica del IFT, para que, si es de su interés, presenten la solicitud correspondiente, por dicha vía remota o, si lo prefieren, de manera física en la Oficialía de Partes del Instituto.

Se trata de una herramienta con fines meramente informativos, la cual tiene el propósito de orientar al concesionario para presentar oportunamente la solicitud de prórroga. Por esta razón, el mensaje que reciben los interesados no crea, modifica o extingue derechos, ni establece obligaciones, así como tampoco constituye un acto de autoridad o determinación del Instituto; por tanto, no sustituyen la solicitud de prórroga cuya responsabilidad corresponde realizar al concesionario en los plazos y términos establecidos en el marco normativo aplicable.

El Comisionado Presidente en suplencia del IFT, Javier Juárez Mojica, señaló que “una problemática que se ha presentado con cierta frecuencia en los trámites de prórroga de concesiones es que estos se realizan fuera del plazo que establece la ley, por lo que esos casos se han resuelto de manera negativa; por ello, sin exentar de las obligaciones propias del concesionario, este sistema automatizado de envío de correos electrónicos para recordar la fecha oportuna, busca ser un instrumento de gobernanza electrónico que contribuya a la mejor gestión de las concesiones en lo que corresponde a las prórrogas, y así promover la continuidad en la prestación de los servicios en beneficio de los usuarios y las audiencias”.

## Comunicado de Prensa No.037/2023

El uso de este tipo de herramientas automatizadas permitirá alcanzar mayores eficiencias en la atención de los trámites y servicios con los que cuenta el Instituto y facilitar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias de los concesionarios y autorizados en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión con una visión sensible a las necesidades de la industria por parte de una administración electrónica.

Con esta funcionalidad de avisos automatizados, entre otros esfuerzos, el IFT tiende puentes con los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión para mantener una comunicación abierta y constante que promueva el cumplimiento de la normatividad en los plazos correspondientes, mejores prácticas para la atención de los trámites y servicios, así como la aplicación de tecnologías de vanguardia enfocadas en la automatización y que marcan el camino para consolidar comunicaciones del tipo máquina a máquina (M2M) en el cumplimiento regulatorio. Se trata de una evolución de la gestión pública para responder a nuevas exigencias y compromisos institucionales.

Los avisos que reciben los concesionarios provienen exclusivamente de la cuenta [appnotifica@ift.org.mx](mailto:appnotifica@ift.org.mx)

En caso de duda los operadores pueden contactar a:

Concesiones de Telecomunicaciones:

<b>TEJEDA MÉNDEZ DAVID</b>
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONCESIONES DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
 david.tejeda@ift.org.mx
 ext. 4546

## Comunicado de Prensa No.037/2023

Concesiones de Radiodifusión:

<b>GONZÁLEZ RAMÍREZ JUAN PABLO</b>
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
 <a href="mailto:juan.gonzalez@ift.org.mx">juan.gonzalez@ift.org.mx</a>
 ext. 4348

Autorizaciones

<b>GARCÍA VILLARREAL JOCABED</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES Y SERVICIOS
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
 <a href="mailto:jocabed.garcia@ift.org.mx">jocabed.garcia@ift.org.mx</a>
 ext. 4323

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

